

Viernes, 21 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Rectificación Anexo I de las Bases de convocatoria para cobertura de una plaza de ORDENANZA, personal laboral, sistema concurso de méritos. Proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal.

Con fecha 14 de junio de 2024 la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha dictado Resolución número 2024004484, que se hace pública para general conocimiento, en los siguientes términos:

“Con fecha 16 de diciembre de 2022, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 0241, de 20 de diciembre de 2022, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dictado Resolución aprobando las bases reguladores de la convocatoria de pruebas selectivas, en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre, para la cobertura en propiedad de una plaza de ORDENANZA, personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Comprobado en el expediente de su razón que, el número que aparece publicado en el apartado Código de plaza no se corresponde con el número de la plaza publicada en las bases de la convocatoria.

CONSIDERANDO lo dispuesto en apartado 2 del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:



Viernes, 21 de junio de 2024

Rectificar el Anexo I de las bases, tanto en la Resolución de Alcaldía como en el Anuncio por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria en los boletines oficiales correspondientes de fecha de la firma electrónica, en el siguiente sentido:

Donde dice:

ANEXO I

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	CÓDIGO DE PLAZA	TURNO	SISTEMA DE ACCESO
ORDENANZA	AP	16.151	LIBRE	CONCURSO

Debe decir:

ANEXO I

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	CÓDIGO DE PLAZA	TURNO	SISTEMA DE ACCESO
ORDENANZA	AP	449	LIBRE	CONCURSO

Y ello en virtud de las argumentaciones expuestas, ordenándose su publicación a efectos de general conocimiento de las personas interesadas”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 18 de junio de 2024
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

